



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: *Ejecutivo de Mínima Cuantía*

Radicado: *2019-00021-00*

Demandante: *Maximiliano Quiroga Aparicio*

Demandados: *Oswaldo Medina Beltrán y Fernando Serano León*

1. A S U N T O

Comoquiera que con auto de la fecha proferido al interior del *cuaderno principal* contentivo del presente trámite se levantó la suspensión del *sub lite* que cobijaba a **FERNANDO SERRANO LEÓN**, es preciso, conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 40 del Código General del Proceso, ordenar que se agregue al expediente las diligencias efectuadas por la **INSPECCIÓN LOCAL DE POLICÍA** en cumplimiento del despacho comisorio número 006 librado el treinta (30) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Firmado Por:

LUIS CARLOS ARIZA CAMACHO
JUEZ
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GALAN-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35781a80a476fa5eb27b83997853c4e73b42dfba7b2a32c2a66e77472a40dc**
Documento generado en 22/02/2021 02:43:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>